



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 073-2018-GG-EMMSA

Santa Anita, 18 de setiembre de 2018

### VISTO:

El Oficio N° 00199-2018-CG/VCSC de fecha 07 de setiembre de 2018 de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA; es una empresa de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, y cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, siendo la empresa operadora del Gran Mercado mayorista de Lima;

Que, la Contraloría General de la Republica, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Control y en el marco de cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 referido a Transferencias financieras para el financiamiento de los Órganos de Control Institucional a cargo de la Contraloría General de la Republica; se autoriza la incorporación de los Órganos de Control Institucional de las entidades de Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la Republica, de manera progresiva y sujeto al Plan de Implementación, Aprobada para tal efecto por la Contraloría General de la Republica;

Que, mediante Oficio N° 00199-2018-CG/VCSC de fecha 07 de setiembre de 2018, la Contraloría General de la Republica solicita conformar una Comisión de Trabajo, integrada por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto Estadística, Gerente de Administración y Finanzas, y la Sub Gerente de Recursos Humanos, que tiene por objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, material y útiles de oficina, adquisición de activos no financiero, servicios de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación;

Que, por las razones expuestas es necesario aprobar la Comisión de Trabajo, integrada por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto Estadística, Gerente de Administración y Finanzas, y la Sub Gerente de Recursos Humanos de la Empresa Municipal de Mercados S.A – EMMSA”, en el Marco de la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control;

En uso de facultades conferidas a la Gerencia General y, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y la Gerencia de Asesoría Legal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos en el marco de sus respectivas competencias funcionales;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Comisión de Trabajo previa para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, quedando conformada de la siguiente manera:

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística.  
Gerente de Administración y Finanzas.  
Sub Gerente de Recursos Humano.

**Artículo 2°.- INCORPORAR** al Jefe del Órgano de Control Institucional quien participará en la presente comisión, coordinando la implementación de las acciones requeridas.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento de la Contraloría General de la Republica, a los miembros de la Comisión de Trabajo previa para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la presente Resolución sea publicada en el Portal Web de la Empresa Municipal de Mercados S.A – EMMSA.

Regístrese, comuníquese.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

.....  
JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO  
GERENTE GENERAL